

SELLO QUARTO , QUARES-
TA MARAVEDIS , ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y ECHO.

dada por el S^r D^r Juan Fern^{do} de Albares fijo.
Viduon de Cano dende Ayuntam^{to}; fincando
de las dichas personas S^r D^r Giner, y D^r Guepp-
rio Chio Repidoz hermanos Procuradores suos
y Alc^las binizas respectaban y del P^r
dim^{to} presentado por aquella en la reunión
dende Hacto; explanando mas la esp^{ta} dedho S^r
Repidoz de Cano; ello exponerse que havia
yendo tiempos entre Ayuntam^{to} y el Alc^l
con el espíritu del zelo comun, y beneficio pu-
hantomado todas las precauciones y soluciones
que han sido por conbienes y adaptables
así para el auxento de generos de habastos,
qualquier clase de perjuicios y daños, y ex-
periencia he acostado peregrine suapticas enq^o.
bendiendo por menos el cosechero el fruto de
bino y flor fabricantes y queños de Aquand^{te}.
desperie derramar, sedicieron para evitar ma-
las intenciones, y que viese rebenedores,
y empesquios o comunsevi vivieren

